

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 5 del programa

CX/PR 06/38/3

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

38ª reunión

Hotel Vila Gale, Fortaleza, Brasil, 3-8 de abril de 2006

INFORME DEL PROGRAMA SIMUVIMA/ALIMENTOS SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA INGESTA ALIMENTARIA¹

Elaboración de las dietas por grupos de consumo de SIMUVIMA/Alimentos

1. Como parte de su mandato de evaluar la posible exposición de la población a sustancias químicas presentes en los alimentos, SIMUVIMA/Alimentos se ha encargado de estimar modelos dietéticos regionales en relación con el consumo de productos alimenticios sin elaborar y semielaborados. Las dietas regionales de SIMUVIMA/Alimentos, basadas en una selección de hojas de balance de alimentos de la FAO, se elaboraron en un principio para evaluar la exposición alimentaria a la contaminación por radionucleidos como consecuencia del accidente de Chernobyl. A partir de 1989 estas dietas se utilizaron para estimar la exposición a plaguicidas que habían sido examinados por la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas. El Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas utilizó tales estimaciones como parte de la evaluación de riesgos relativa a los proyectos de límites máximos de residuos para plaguicidas que tenía en examen.²

2. En la 31ª reunión del Comité, la OMS presentó su propuesta para la elaboración de dietas más precisas y representativas.³ Utilizando el método de análisis de conglomerados⁴ se establecieron 13 dietas por grupos de consumo basadas en los datos de hojas de balance de alimentos de la FAO disponibles en ese

¹ Documento preparado por el Departamento de Inocuidad Alimentaria, Zoonosis y Enfermedades Transmitidas por los Alimentos de la Organización Mundial de la Salud, Ginebra, Suiza.

² El Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) utilizó las dietas regionales de SIMUVIMA/Alimentos para estimar la exposición alimentaria a largo plazo a contaminantes y toxinas presentes en los alimentos. El Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos emplea dichas dietas como instrumento de análisis para determinar si una norma del Codex relativa a un contaminante o toxina presente en un alimento o grupo de alimentos está justificada desde el punto de vista de la salud pública (véase el Preámbulo de la Norma General del Codex para los Contaminantes y las Toxinas presentes en los Alimentos).

³ Informe de la OMS sobre la revisión de las dietas regionales de SIMUVIMA/Alimentos, CX/PR 99/3.

⁴ Barraj, L. y B. Petersen (1997) "A method for revising and redefining regional diets for use in estimating intake of pesticides", presentado en la Consulta FAO/OMS sobre Consumo de Alimentos y Evaluación de la Exposición a las Sustancias Químicas, 10-14 de febrero de 1997, Ginebra.

momento. En la última reunión del Comité se informó a este de que se habían vuelto a calcular las dietas utilizando los datos de las hojas de balance de alimentos relativas al período de 1997-2001, aunque quedaban algunas lagunas en los datos. El Comité acogió con agrado este avance y convino en que debía enviarse una carta circular a los países para solicitarles que cooperaran proporcionando los datos necesarios.⁵

3. Se obtuvo una estimación del consumo promedio de la mayoría de los alimentos que componían las 13 dietas por grupos de consumo de SIMUVIMA/Alimentos, utilizando los datos de las hojas de balance de alimentos de la FAO relativas al período 1997-2001. La ingesta promedio de cada alimento incluido en el conglomerado se ponderó en relación con el tamaño de la población del país informante. En los casos en que no se notificaron datos sobre el consumo de un alimento particular en un país determinado, ese país no se utilizó para el cálculo del promedio ponderado. No fue posible encontrar correspondencias en la base de datos de la FAO para 58 de los 383 productos alimenticios y grupos de productos alimenticios incluidos en las dietas. La ingesta de estos alimentos faltantes se estimó utilizando diversos métodos. El consumo de algunos de estos productos se estimó a partir de un grupo más amplio de alimentos incluido en la base de datos de la FAO, en la que, por ejemplo, no se hace una distinción entre los distintos tipos de lechuga. En otros casos, un alimento identificado mediante un código del Codex se representó por la suma de varios alimentos “intermedios” que figuraban en la base de datos de la FAO. Además de la carta circular del Codex enviada a todos los países, se remitieron cuestionarios específicos a algunos de ellos con objeto de obtener información de otras fuentes, como encuestas nacionales de consumo alimentario. Cuando el consumo era bajo pero se podía cuantificar se utilizó un valor por defecto de 0,1 gramos diarios por persona. De esta manera se han completado las 13 dietas por grupos de consumo de SIMUVIMA/Alimentos, que se hallan ahora disponibles para su utilización en cálculos de la ingesta (véase <http://www.who.int/foodsafety/chem/gems/en/index1.html>)

4. Con objeto de determinar el posible impacto de las nuevas dietas en la evaluación de la exposición a residuos de plaguicidas, se llevó a cabo un cálculo a título de ejemplo para comparar las anteriores dietas regionales de SIMUVIMA/Alimentos con las nuevas dietas por grupos de consumo (véanse las hojas adjuntas sobre la ingestión diaria estimada internacional). Dicho ejemplo incluye LMR relativos a una variedad de frutas, hortalizas y carnes. En el caso de las dietas regionales la ingestión diaria estimada internacional (IDEI) oscilaba entre un 5 y un 9 por ciento de la ingestión diaria admisible (IDA), mientras que en el de las dietas por grupos de consumo representaba del 7 al 13 por ciento de la IDA. Puesto que desde la elaboración de las dietas anteriores el consumo promedio total de alimentos en gramos ha crecido aproximadamente en un tercio, es de prever que también el impacto en la ingestión alimentaria de residuos de plaguicidas se incremente en medida similar.

5. Estas dietas, que se expresan como consumo alimentario diario promedio per cápita, no deben utilizarse para evaluar los riesgos resultantes de factores de peligro que tienen un efecto tras la exposición a corto plazo. Para esta finalidad están disponibles dietas apropiadas para estimar la exposición a corto plazo a un percentil elevado (véase <http://www.who.int/foodsafety/chem/gems/en/index3.html>)

6. SIMUVIMA/Alimentos desea expresar su agradecimiento a los Estados Miembros que proporcionan información y apoyo a este trabajo, y en particular al Organismo francés de inocuidad de los alimentos. Para más información sobre las dietas de SIMUVIMA/Alimentos se ruega dirigirse al Director de SIMUVIMA/Alimentos Departamento de Inocuidad Alimentaria, Zoonosis y Enfermedades Transmitidas por los Alimentos (FOS), OMS, Ginebra, Suiza; correo electrónico: moyg@who.int, fax: +41 22 791 4807.

⁵ ALINORM 05/28/24, párr. 61.

INGESTIÓN DIARIA ESTIMADA INTERNACIONAL (IDEI)

PLAGUICIDA - Código - XX
 Nombre - Ejemplo
 IDA = 0,01 mg/kg de peso corporal o 0,6 mg/persona

Producto		LMR mg/kg	Notas	MRES mg/kg	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E	
Código	Nombre				Dieta g/día	IDEI mg/día	Dieta g/día	IDEI mg/día	Dieta g/día	IDEI mg/día	Dieta g/día	IDEI mg/día	Dieta g/día	IDEI mg/día
VA 35	Hortalizas de bulbo	2		0,05	8,5	0,0004	60	0,0030	37,4	0,0019	37,3	0,0019	31,9	0,0016
GC 80	Cereales en grano	0,5		0,02	357	0,0071	570,2	0,0114	688,8	0,0138	486,1	0,0097	303,6	0,0061
FC 1	Frutos cítricos	0,6		0,05	15,7	0,0008	93,7	0,0047	83	0,0042	27,9	0,0014	50	0,0025
PE 112	Huevos	0,5		0,1	2,5	0,0003	29,7	0,0030	25,1	0,0025	24,5	0,0025	37,8	0,0038
VC 45	Hortalizas de fruto, Cucurbitáceas	0,5		0,1	26,6	0,0027	107,5	0,0108	96	0,0096	82,3	0,0082	25,3	0,0025
VL 53	Hortalizas de hoja	0,2		0,05	6,1	0,0003	45,5	0,0023	11	0,0006	27,2	0,0014	18,6	0,0009
VP 60	Hortalizas leguminosas	0,2		0,05	2,4	0,0001	23,1	0,0012	18	0,0009	1,6	0,0001	26,4	0,0013
MM 95	Carne	0,6	(grasa)	0,2	5,6	0,0011	23,2	0,0046	7,7	0,0015	11	0,0022	18	0,0036
ML 106	Leches	0,02	F	0,006	68,8	0,0004	190,7	0,0011	79,3	0,0005	302,5	0,0018	179,6	0,0011
FP 9	Frutas pomáceas	0,2		0,05	0,5	0,0000	84,2	0,0042	21,9	0,0011	45,3	0,0023	61,7	0,0031
PM 110	Carnes de aves	0,5	(grasa)	0,2	0,7	0,0001	6	0,0012	3,2	0,0006	2,4	0,0005	6,1	0,0012
VD 70	Legumbres	0,2		0,05	47,6	0,0024	26,8	0,0013	19,4	0,0010	14,8	0,0007	15,8	0,0008
VR 75	Raíces y tubérculos	0,5		0,1	584	0,0584	280,7	0,0281	69,3	0,0069	243,7	0,0244	297,2	0,0297
TOTAL														
=						0,07416		0,076843		0,045007		0,056972		0,05822
% IDA														
=						12%		13%		8%		9%		10%